



Resolución de la Oficina de Administración Nº **203** - 2019-ITP/OA

San Isidro, 17 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 105-2019-ITP/CITEagroindustrial VRAEM del 06 de abril de 2019; el Memorando n.º 1909-2019-ITP/SG del 16 de julio de 2019; el Memorando n.º 0426-2019-ITP/OPPM del 25 de enero de 2019; y el Informe n.º 388-2019-ITP/OA-CONT del 17 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando n.º 105-2019-ITP/CITEagroindustrial VRAEM, el Director del CITE Agroindustrial VRAEM solicita al reembolso por falta de entrega de viáticos al inicio de la comisión de servicios a favor de su persona, para cubrir los gastos que efectuara en el viaje que realizó a la ciudad de Lima con el objeto de participar en el Encuentro de Marketing para CITE realizado del 19 al 22 de marzo de 2019;

Que, mediante Memorando n.º 1909-2019-ITP/SG, del 16 de julio de 2019, la Secretaría General del ITP autoriza dar trámite a la solicitud de reembolso de viáticos;

Que, de la revisión de los actuados se verifica que la solicitud de reembolso de viáticos presentada cumple con lo establecido en el numeral 8 de la Directiva n.º 002-2014-ITP/SG, "Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicio del Instituto Tecnológico de la Producción", aprobada mediante Resolución de Secretaría General n.º 03-2014-ITP/SG, de fecha 17 de enero del 2014, vigente a la fecha de realización de la Comisión de Servicios descrita en el primer considerando de la presente Resolución;

Que, la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral n.º 004-2009-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicados por las Unidades



Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Gobiernos Locales;

Que, asimismo el literal b) del Artículo 2° de Resolución Directoral n.º 001-2011-EF/77.15, (Que aprueba Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería), establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, especifica que *"también se requiere Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*;

Que, mediante Informe n.º 388-2019-ITP/OA-CONT del 17 de junio de 2019, el Responsable de Contabilidad informa que en atención al procedimiento previsto en la Directiva n.º 002-2014-ITP/SG, "Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicio del Instituto Tecnológico de la Producción", el servidor José García Romero, Director del CITE Agroindustrial VRAEM, solicita el reembolso de viáticos por Comisión de Servicios efectuada entre los días 19 y 22 de marzo de 2019, en la ciudad de Lima, con el objeto de participar en el Encuentro de Marketing para los CITE; indica que el citado servidor asumió los gastos de la comisión, que ascienden a la suma de S/ 476.50 (Cuatrocientos Setenta y Seis y 50/100 Soles); concluye recomendando la emisión del acto administrativo que autoriza el reembolso de viáticos;

Que, conforme se desprende del Memorando n.º 0426-2019-ITP/OPPM, el reembolso requerido cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Con la visación del Área de Contabilidad; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva n.º 002-2014-ITP/SG, "Directiva para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicio del Instituto Tecnológico de la Producción"; en uso de la atribución contenida en el numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de Organización Funciones del ITP aprobado por Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, de fecha 28 de abril de 2016; la Resolución Ejecutiva n.º 109-2018-ITP/DE, de fecha 19 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el reembolso de viáticos a favor del señor **JOSÉ GARCÍA ROMERO** por el monto ascendente a **S/ 476.50 (Cuatrocientos Setenta y Seis y 50/100 Soles)** correspondiente a los gastos por la Comisión de Servicios efectuada en su participación en el Encuentro de Marketing para los CITE realizado en la ciudad de Lima entre los días 19 al 22 de marzo de 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería para que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, previa verificación de deudas pendientes del comisionado, procedan a comprometer, devengar y girar conforme al siguiente detalle:



Requerimiento	Meta Pptal.	F.F.	Certif. SIAF	Clasificador	Importe S/
Memorando N° 105-2019-ITP/CITE Agroindustrial VRAEM	79	R.O.	428	2.3.2 1.2 1 2.3.2 1.2 2	130.00 346.50
					S/ 476.50



ARTÍCULO 3°.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, Ejecutora 001: Instituto Tecnológico de la Producción.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
R. Mariela Degregori de Perales
CPC. R. MARIELA DEGREGORI DE PERALES
Jefa de la Oficina de Administración

MEMORANDO - N° 07439-2019-ITP/OA .

OK
9/8

A : OA-ABAST-OA-CONT

ASUNTO : Se remite copia de Resolución Administrativa N° 203 -2019-ITP/OA y antecedentes autorizando el reembolso de viáticos a favor del Señor JOSE GARCIA ROMERO por el monto ascendente a S/. 476.50 (Cuatrocientos setenta y seis y 50/100 soles) correspondien

REFERENCIA : INFORME 00388-2019-ITP/OA-CONT
MEMORANDO 00305-2019-ITP/OA-CONT
MEMORANDO 01909-2019-ITP/SG

FECHA : 17/07/2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	☐	Revisión y análisis	☐	Preparar respuesta	☐
Acción	☐	Preparar Informe	☐	Contestar directamente	☐
Coordinar	☐	Reformular Informe	☐	Designar representante	☐
Trámite correspondiente	☒	Exposición de Motivos	☐	Reiterar	☐
Opinión / Recomendación	☐	Ayuda Memoria	☐	Regularizar	☐
Comentarios	☐	Proyectar Resolución	☐	Proceder según normatividad vigente	☐
Corrección	☐	Visación	☐	Proceder según disponibilidad presupuestal	☐
Otros y/o Observaciones	Sin Observaciones				



Atentamente,

MARIELA DEGREGORI LUZA

JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACION